**CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.** Por Esc. Púb. Nro. 282 del 29/08/2023, ante el N.P. José María Livieres Guggiari se constituyó la firma con la denominación **"CENTRO DE INNOVACIÓN ACADÉMICA Y TECNOLOGÍAS" S.A.** Domicilio: Ciudad de Asunción. Duración: 99 años, contados desde la inscripción en los registros públicos. Capital: Gs. 100.000.000. Objeto: Dedicarse a actividades educativas correspondiente a la educación superior universitaria brindando servicios educativos en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia (basada en entornos virtuales), y otras actividades educativas complementarias al servicio de la enseñanza. Administración de empresas: prestación de servicios de administración de empresas, gerenciamiento, consultorías y afines, gestión de negocios e inversión en todo rubro, como así también toda clase de operaciones comerciales permitidas por las leyes. Inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Comercio con Matricula Jurídica N° 42044 serie comercial el 04/09/2023 y con Matricula de Comerciante inscripto bajo el N° 5904, folio 5904 el 06/09/2023.-57548/29/09.-

**CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE LA FIRMA DEFCOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.** Por escritura Nº 101 del 28/06/2023, autorizada por la N.P. Susana R. Socios Gerentes: Tse I Liao y Newton Liaw Wu. Duración: 99 años. Capital Social: Gs. 300.000.000. Objeto: La sociedad tiene como objeto principal fabricar, elaborar, diseñar, procesar, maquilar y manufacturar artículos textiles, fibras, prendas de vestir y accesorios con cualquier clase de materiales, tinturas y toda clase de telas, así como comprar, vender, distribuir, negociar, importar y exportar textiles, telas y artículos de la industria, y de servicios y entre otros. Domicilio: Ciudad Del Este. Inscrito en la D.G.R.P. en la Sección De Personas Jurídicas y Comercio, Matrícula Jurídica N° 41985, Serie Comercial, bajo el Nº 1, folio 1, en fecha 23/08/2023.-57527/29/09.-

**CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.** Por Escritura Pública Nº 57 de fecha 06/09/2023, autorizada por la N.P. Limpia S. García Cano, se constituyó la firma **TECNO SHOP S.A.,** Objeto: Comercialización de artículos electrónicos, informáticos, telecomunicaciones. Domicilio: Avda. San Blas c/ Leonardo Ramírez Rolón Nº 9040 de Ciudad del Este. Capital Suscripto e integrado: Gs 3.000.000.000. Dirección y Administración: Presidente: Juan Bautista Maldonado. Vicepresidente: Adda Fermina Pereira de Maldonado. Síndico Titular: Alicia Martínez Aguilar. Inscripto en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones y Comercio, Matrícula Jurídica Nº 42186, Serie Comercial, bajo el Nº 1, Folio 1/17, fecha 18/09/2023, y en la Matricula De Comerciante bajo el Nº 6082, Folio: 6082, en fecha 18/09/2023.-57573/30/09.-

**CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.** Por Esc. Púb. N° 510 de fecha 07/08/2023, autorizada por el Notario Luis E. Peroni G. e inscripta en la Dirección Gral. De los Registros Públicos en fecha 20/09/2023. A) Reg. de Personas Jurídicas y de Comercio, Matricula Nº 42.194, bajo el N° 01, folio 01, Serie "COMERCIAL", se constituyó la firma **"BENICHEA S.R.L".** -Duración: 99 años.- Representantes Legales: Matias Benitez y Veronica Arrechea. -Capital: Gs.170.000.000. -Objeto: Dedicarse a actividades inmobiliarias, compra venta, permuta y comercialización de toda clase de productos y/ mercaderías.-57603/30/09.-

## DISOLUCIÓN CONYUGAL

**DISOLUCIÓN CONYUGAL.** EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PRIMER TURNO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PEDRO JUAN CABALLERO, departamento del Amambay, DR. JUAN MARCELINO GONZALEZ G., emplaza por quince (15) veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CLAUDIR APARECIDO DOS SANTOS y CLAUDECIR HOFFMAN SCHREIBER,** para que en el perentorio término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92. El juicio radica en la Secretaría a cargo de la Actuaria Judicial, Abg. ANNY GREGORIA ACOSTA G. PEDRO JUAN CABALLERO, 19 de junio de 2023.-56948/28/09.-

**DISOLUCIÓN CONYUGAL.** LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CIUDAD DE KATUETE, CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDYÚ, ABG. JOSEFINA GUNSETT MELGAREJO, de citación y emplazamiento en el diario LA NACIÓN, por quince veces convocando a todos los que tengan derechos o créditos que reclamar en la presente comunidad conyugal, para que en el perentorio plazo de treinta días contados desde la publicación del edicto, comparezcan a ejercer sus acciones, bajo apercibimiento de no poder hacerlo en adelante sino contra los bienes propios del deudor, en el JUICIO: **"VALDECIR PERONDI FERREIRA Y TATIANE REZENDE DE MORAIS S/DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL EXP. N° 83, AÑO 2023".-** que radica en la Secretaria Nº 01, a cargo del Actuario Judicial Interino ABOG. JUSTO ARIEL ROJAS BALBUENA.- Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia,innecesaria la autenticación manual del actuario del Juzgado conforme Acordada 1335/19.- KATUETE, 13 de julio de 2023.- Firmado digitalmente por: JOSEFINA GUNSETT MELGAREJO (JUEZ/A). -56935/28/09.-

**DISOLUCIÓN CONYUGAL.** LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA, SEDE EN MARÍA AUXILIADORA, Abg. R. EVELIN CABRERA PAREDES, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MELCHORA RIVAS Y HECTOR CUBILLA SAMANIEGO,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría N° 02 a mi cargo Abg. MIRIAN ORTIZ YURTZ, Actuario/a Judicial. MARÍA AUXILIADORA, 12 de setiembre de 2023. Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual de la Actuaria del Juzgado conforme Acordada 1366/2019.-56936/28/09.-

**DISOLUCIÓN CONYUGAL.** La Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de la Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Katuete, Circunscripción Judicial de Canindeyú, Abg. Josefina Gunsett Melgarejo, de citación y emplazamiento en el diario LA NACIÓN, por quince veces convocando a todos los que tengan derechos o créditos que reclamar en la presente comunidad conyugal, para que en el perentorio plazo de treinta días contados desde la publicación del edicto, comparezcan a ejercer sus acciones, bajo apercibimiento de no poder hacerlo en adelante sino contra los bienes propios del deudor, en el Juicio **"SILVIO BELFIORE C/ YLGA ELEONORA SALVADEGO NICOLETTI S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL. EXPEDIENTE. N° 72/2023",** que radica en la Secretaría Nº 01, a cargo del Actuario Judicial Interino ABG. JUSTO ARIEL ROJAS BALBUENA. Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual del actuario del Juzgado conforme Acordada 1335/19. Katuete, 28 de abril de 2023.-56929/28/09.-

**DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL.** La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de Presidente Franco, de la Sexta Circunscripción Judicial Alto Paraná, Abg. Cynthia Rossana Pineda Morel, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ROSALINO HERIBERTO FRETES MEDINA Y MARIA ELISA SALINAS DE FRETES**, para que, en término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de los dispuesto en el Art. 55 de la ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. (Actuaría Norma Bodencer). Se hace saber al destinatario, para tener certeza de que este documento es válido, que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, deberá utilizar el lector del Código QR, a fin de constatar su autenticidad. Presidente Franco, 12 de Setiembre de 2023.-56941/28/09.-

**DISOLUCIÓN CONYUGAL.** La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno, Abg. Gabriela Ramírez, de la Sexta Circunscripción Judicial - Alto Paraná, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MIGUEL ANGEL MAIDANA PORTILLO Y MARIA CONCEPCION ARMOA BARRIOS**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. CIUDAD DEL ESTE 29 de agosto de 2023. Abg. Sara Ojeda, Actuaria Judicial. Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación. -57017/29/09.-

**DISOLUCIÓN CONYUGAL.** La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la Ciudad de Fernando de la Mora, Abg. Mirian Ferreira Ruiz Diaz comunica al destinatario del presente Edicto de publicación que en el marco del JUICIO: **"FRANCISCO MOLINA GARRIDO c/ CATALINA MOREL MARTINEZ** s/ Disolución y Liquidación de la Comunidad Conyugal" SE ORDENÓ la publicación de los edictos de citación y emplazamiento en el Diario "LA NACION" de gran circulación, por quince (15) días conforme al 614 del C.PC., convocando a quienes tengan derechos o créditos


**MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

Concepción, de septiembre de 2023

**Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN AVENIDA AGUSTÍN FERNANDO DE PINEDO ZONA SUR – PLURIANUAL 2023 – 2024 ID 432448**

• **Institución:** Municipalidad de Concepción. Dirección: Mcal. López esq. Cerro Corá
• El pliego de Bases y Condiciones no tendrá ningún costo, y estará a disposición de los potenciales oferentes en la Municipalidad de Concepción y en el Sistema de Información de contratación Públicas (SICP), desde el primer día de su publicación y hasta la fecha y hora marcada como límite para la presentación de ofertas.
• **Consultas y Aclaraciones:** Las consultas podrán ser realizadas por los potenciales oferentes, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, desde el día de la publicación de la convocatoria y hasta el plazo señalado por la convocante. La convocante considerará las consultas siempre que sean recepcionadas hasta la fecha y hora tope registrada en el SICP. Dichas consultas serán respondidas y publicadas directamente a través del SICP.
• **Entrega de Ofertas:** En la Mesa de Entrada - Municipalidad de Concepción. Dirección: Mcal. López esq. Cerro Corá, hasta la fecha y horario establecido en el SICP.
• **Apertura de Ofertas:** En la Oficina de la UOC - Municipalidad de Concepción. Dirección: Mcal. López esq. Cerro Corá, a la fecha y horario establecido en el SICP.
• **Forma de Pago:** El pago del suministro objeto de la presente licitación, se hará de la siguiente manera: una parte con los recursos provenientes del Fondo ROYATIES Y COMPENSACIONES del Presupuesto de la Municipalidad de Concepción. Se aclara que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2024 (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03)
• **Moneda de Cotización:** Guaraníes.
• Los demás datos de la licitación se encuentran establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en el SICP. El identificador (ID) del llamado en el Portal de la Dirección Nacional Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), es el: 432448.-
• La adjudicación del presente llamado está sujeta a la aprobación de la Junta Municipal, de conformidad a la Ley Nº 3966 Orgánica Municipal, art. 36, inc. c).
• No podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas inhabilitadas por las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40° de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021
• **Dirección electrónica:** uoc.concepción@gmail.com

57542/29/09.-



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ ÑANGAREKO MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

*Dirección General de Administración y Finanzas*
*Dirección de Contratación de Bienes y Servicios*

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2.023
**"SEGURO MÉDICO PLURIANUAL 2.023 – 2.025"**

De Conformidad a la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 2.992/2.019, la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios, llama a: Licitación Pública Nacional N° 01/2.023 "SEGURO MÉDICO PLURIANUAL 2.023 – 2.025, correspondiente a la Unidad Administrativa Financiera N° 2 - Ministerio de Defensa Nacional.
El identificador (ID) del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) es el 433772.

**Fuente de Financiamiento:** Las líneas de gasto para esta licitación, se hallan previstos en la partida presupuestaria 271 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2.023 FF 10.
Para el ejercicio fiscal 2.024 y 2.025 se encuentra supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

**Lugar de Entrega de Ofertas:** Avda. Mcal. López e/ Vice Pdte. Sánchez y 22 de setiembre 2do piso – Dirección de Contratación de Bienes y Servicios.

**Fecha Tope de Consulta:** 05 de octubre de 2.023 hasta las 07:00hs.
**Fecha de Entrega de Ofertas:** 12 de octubre de 2.023 hasta las 16:00hs.
**Fecha de Apertura de Ofertas:** 12 de octubre de 2.023 a las 16:30hs.
**Moneda de Pago:** Guaraní.

Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Defensa Nacional – Teléfono: 021-204-862/0985-671-017
E-mail: dcbs@mdn.gov.py/uoc.mdn@gmail.com

57481/28/09.-



TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ARMADA PARAGUAYA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Jefatura
*****

LICITACION PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 04/2023

La Unidad Operativa de Contratación Nº 3 de la Armada Paraguaya, llama a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL- SBE Nº 04/2023** para la **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL"**, correspondiente a la ejecución presupuestaria del Ejercicio Financiero 2023 y 2024.
Los interesados podrán inspeccionar los documentos de la licitación, los que estarán disponibles, junto al Pliego de Bases y Condiciones, en el portal de la Dirección de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). **LPN SBE Nº 04/2023– ID Nº 434.516.-**
**Forma de Pago:** Los pagos se realizaran durante el Ejercicio Fiscal 2023 y 2024, a plazos y conforme a la asignación de plan de caja del Ministerio de Hacienda.
**Inhabilidades**: Podrán participar todos los oferentes domiciliados en el Territorio Nacional que no estén comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el **Art. 40 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).**
**Etapas y Plazos:**

| | | |
|---|---|---|
| Fecha Límite de Consultas | 27/09/2023 | 08:00 |
| Fecha Límite de Respuestas | 02/10/2023 | 08:00 |
| Fecha de Inicio de Propuestas | 05/10/2023 | 08:00 |
| Fecha Límite de Propuestas | 06/10/2023 | 08:00 |
| Inicio de la Etapa Competitiva | 06/10/2023 | 08:00 |
| Fecha de Entrega de Ofertas | 13/10/2023 | 08:00 |
| Fecha de Apertura de Ofertas | 13/10/2023 | 08:15 |

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Teléfono: 493-920/441-454
E-MAIL: uocarpar@hotmail.com

57521/29/09.-